

Interlocutorio No. 0948

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veinticuatro de junio de dos mil veinte

Ref: Prueba extraprocesal- Inspección Judicial

Solicitante: LUIS OMAR PONCE ASPRILLA y OTROS

Citado: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE

EDUCACION MUNICIPAL

Radicación: 2021-00370

Examinada la subsanación dentro de la presente Prueba Anticipada se observa que fue subsanada en debida forma y reúne los requisitos exigidos por la Ley, este Juzgado procederá a fijar fecha y hora para la audiencia donde se agotará dicha prueba.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 del Código General del Proceso, este Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: PROGRAMAR el día **1RO** de **SEPTIEMBRE** de **2021** a las **10:00 a.m**, para llevar a cabo la Inspección Judicial, diligencia que se llevará a cabo en las instalaciones del Municipio de Santiago de Cali- Secretaria de Educación Municipal de la Ciudad ubicado en el Centro Administrativo Municipal en la Avenida 2 Norte No. 10 – 70.

SEGUNDO: La notificación de la presente providencia a la contra parte, Municipio de Santiago de Cali- Secretaria de Educación Municipal, debe surtirse de manera personal.

CUARTO: ORDENAR a la parte solicitante que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación por estado de este auto y antes de la audiencia fijada en el presente proveído, cumpla con la carga procesal de notificar debidamente a la convocada.

QUINTO: ADVERTIR a la parte solicitante que vencido el término concedido en el numeral anterior, sin que haya cumplido con lo ordenado, quedará sin efectos la prueba anticipada y se dispondrá la terminación del trámite por desistimiento tácito (Artículo 317 del G.P.C).

SEPTIMO: RECONOCER personería al abogado OSMAN HIPOLITO ROA SARMIENTO, para que en esta prueba anticipada lleve la representación de la parte solicitante.

Notifíquese y cúmplase,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL CALI

EN ESTADO **No. 083** DE HOY **25 DE JUNIO DE 2021** NOTIFICO PROVIDENCIA ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
SECRETARIO

Firmado Por:

LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61f7ca38c475c549091a8398554c72f7a3a4fc2a99081c38c2a7d89c7be8ae33**

Documento generado en 24/06/2021 05:04:46 PM